Ay y combiene para que aya toda claridad y luz dello con la instincion de materias y el buen orden y concierto que combiene y asimismo ponga los papeles del archivo desta ciudad con la mejor disposicion que se aprovechable para que mas bien se entienda y halle lo que ay y con facilidad se pueda sacar y para que lo uno y lo otro se haga como cosa tan ymportante a menester se junten las llaves del dicho archivo para que en el se bea lo que fuere nesesario obrarse y si algunos papeles se ubieren de sacar se saquen con toda quenta y razon y se buelvan a meter de manera que el poco orden y concierto que el dia de oy ay tenga assertan buen orden y tambien concierto que todo este en su lugar sin quedar cossa alguna omitida de todo aquello que en razon de lo que se a dicho ay y puede aver y que para mayor satisfacion de lo que fuere previlegios titulos y otras cossas que consisten en escrituras se saquen y tras la tenen ternamente a la letra y en toda se cumpla y ejecute el deseo que la ciudad tiene de que las cossas que le ymportan esten de tal manera claras distintas y entendidas que se sele la confusion que hasta agora a avido en esto que el cuidado y ocupacion del dicho alonsso enriquez se le satisfa gratificara como es justo y para que tenga cumplido efeto y ejecute lo que dicho es sean comissarios los señores don juan uso de marnarvaez regidor y pº a corero jurado

que por el tiempo y boluntad de la ciudad se da a alonsso enriquez el s.º m.º de este ayuntam.to el poco del contraste de la seda y el aprovechamiento de bender el agua en el dicho contraste